

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa  
Aguilar de La Frontera (Córdoba)**

Núm. 2.481/2018

No habiéndose presentado ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial por el Pleno, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2018, del expediente de modificación de crédito nº 13/18 del presupuesto general en vigor, de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales, por un importe de doscientos diez mil euros, se procede a la publicación resumida del mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**A) ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS**

Partida	Denominación	Importe
A) Suplementos de Crédito		

432.6400001	Inversiones Inmateriales. Campaña promoción Turismo	160.000,00 €
A) Crédito Extraordinario		
933.6320000	Rehabilitación Sede Mancom. Campiña Sur Cordobesa	50.000,00 €
Total		210.000,00 €

B) Financiación: con remanente de tesorería para gastos generales.

Partida	Denominación	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	210.000,00 €
TOTAL		210.000,00 €

Las personas y entidades debidamente legitimadas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aguilar de la Frontera, a 4 de julio de 2018. Firmado por la Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara